

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA CATORCE DE ABRIL DE DOS MIL NUEVE EN PRIMERA CONVOCATORIA EN EL SALÓN DE COMISIONES DE LA CASA CONSISTORIAL.-

En la Ciudad de Utrera, y en el Salón de Comisiones de este Excmo. Ayuntamiento, siendo las ocho horas y treinta minutos del día catorce de abril de dos mil nueve, bajo la Presidencia de su Alcalde-Presidente Don FRANCISCO JIMÉNEZ MORALES, al objeto de celebrar Sesión Extraordinaria se reúnen los miembros de la Junta de Gobierno Local, en primera convocatoria, para lo cual han sido debidamente citados y con la asistencia de los siguientes Capitulares:

- Tenientes de Alcalde:

- DON JOSÉ HURTADO SÁNCHEZ.
- DON DIEGO RAMOS VÁZQUEZ.
- DON JUAN LUIS MONTOYA LÓPEZ.
- DOÑA MARÍA JOSÉ GARCÍA ARROYO.
- DON JUAN BOCANEGRA SERRANO

Asistidos del Secretario General, Don Juan Borrego López y de la Interventora Acctal., Doña Esther Román Hurtado.


OBSERVACIONES:

- Asisten como invitados los Sres/as. Concejales siguientes:

- DON FRANCISCO J. SERRANO DÍAZ.
- DON JOSÉ ANTONIO LÓPEZ LEÓN.
- DOÑA MARÍA DOLORES PASCUAL GONZÁLEZ.

- No asisten y justifican su ausencia:

- DOÑA MARÍA ANGELES SÁNCHEZ HERRERA
- DOÑA MARÍA PLATA PAZO.

Código Cifrado de verificación: D/6KurnSGAI= . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma			
FIRMADO POR	JIMNEZ MORALES FRANCISCO DE PAULA 28544565R	FECHA Y HORA	14/04/2009 10:43:52
	BORREGO LOPEZ JUAN 28472061Q		
ID. FIRMA	10.1.100.2	D/6KurnSGAI=	PÁGINA 1 / 7
 D/6KurnSGAI=			

ORDEN DEL DÍA.-

Nº DE ORDEN	EXPRESIÓN DEL ASUNTO
-------------	----------------------

1º.- (Expte. 82/2009).- Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 7 de abril de 2009.

2º.- (Expte. 83/2009).- Propuesta del Concejal, Delegado de Cultura y Turismo, relativa a “Convenio de colaboración entre PRODETUR y el Excmo. Ayuntamiento de Utrera para la cesión de material destinado a la oficina municipal de Turismo”.
Aprobación.


3º.- (Expte. 84/2009).- Propuesta de la 3ª Tte. de Alcalde, Delegada de Hacienda, relativa a “Relación justificativa de gastos, de fecha 8 de abril de 2009, por importe de 20.309,31 €”. Aprobación.

Declarada abierta la Sesión por el Sr. Presidente, por la Junta de Gobierno Local se procedió a conocer los asuntos del Orden del Día.

PUNTO PRIMERO.- (EXPTE. 82/2009).- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 7 DE ABRIL DE 2009.

Dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado mediante Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, por el Sr. Presidente se pregunta a los presentes si desean realizar alguna observación al Borrador del Acta de la Sesión ordinaria de fecha 7 de abril de 2.009 de la Junta de Gobierno Local.


No planteándose observación alguna, por unanimidad de los miembros presentes, se aprueba el Acta de la Sesión ordinaria de fecha 7 de abril de 2009.

Código Cifrado de verificación: D/6KurnSGAI= . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma			
FIRMADO POR	JIMNEZ MORALES FRANCISCO DE PAULA 28544565R BORREGO LOPEZ JUAN 28472061Q	FECHA Y HORA	14/04/2009 10:43:52
ID. FIRMA	10.1.100.2	D/6KurnSGAI=	PÁGINA 2 / 7
 D/6KurnSGAI=			

PUNTO SEGUNDO.- (EXPTE. 83/2009).- PROPUESTA DEL CONCEJAL, DELEGADO DE CULTURA Y TURISMO, RELATIVA A “CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE PRODETUR Y EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UTRERA PARA LA CESIÓN DE MATERIAL DESTINADO A LA OFICINA MUNICIPAL DE TURISMO”. APROBACIÓN.

Por el Concejal, Delegado de Cultura y Turismo, se dio exposición a la propuesta relativa a la aprobación del Convenio de colaboración entre PRODETUR y el Excmo. Ayuntamiento de Utrera para la cesión de material destinado a la oficina municipal de Turismo, que literalmente dice:


“Exposición de Motivos.- PRODETUR, S.A., es una sociedad para la promoción del desarrollo económico y del Turismo cuyo único socio es la Excma. Diputación Provincial de Sevilla. PRODETUR tiene entre sus objetivos realizar actuaciones dirigidas al desarrollo e incremento de la demanda de turismo en el ámbito provincial, así como difundir y promocionar la imagen de la provincia de Sevilla y su medio rural, favoreciendo y posibilitando estructuras y medios que puedan incrementar y beneficiar la oferta turística, apoyando la iniciativa privada del sector turístico.- El Excmo. Ayuntamiento de UTRERA, en su línea de apoyo al turismo como un sector clave para el desarrollo económico, social y cultural del municipio, apuesta por la Oficina de Información Turística, como instrumento de información y dinamizador turístico del municipio.- SOLICITA: a esa Alcaldía la aprobación si procede, en la próxima Junta de Gobierno Local, del convenio de colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Utrera y PRODETUR para la cesión de material destinado a la oficina municipal de Turismo.- Visto convenio que a continuación se transcribe: *“CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE PRODETUR S.A. Y EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UTRERA.- En Sevilla, a 15 de Septiembre de 2008.- REUNIDOS.- De un parte, D. Juan Carlos Expósito Pérez, con D.N.I nº: 28.492.678-W, en nombre y representación de la Sociedad PRODETUR, S.A, en su calidad de Gerente, con domicilio en C/ Leonardo Da Vinci, nº 16. Isla de la Cartuja. Sevilla, y con nº. de C.I.F. A-41.555.749.- De otra parte, D. Francisco Paula Jiménez Morales en nombre y representación del Excmo. Ayuntamiento de UTRERA, en su calidad de Alcalde-Presidente, con domicilio en Plaza de Gibaxa, s/n.- Ambas partes, reconociéndose mutuamente capacidad legal necesaria para el otorgamiento del presente documento, EXPONEN.- PRIMERO.- Que PRODETUR, S.A., es una sociedad para la promoción del desarrollo económico y del Turismo cuyo único socio es la Excma. Diputación Provincial de Sevilla.- PRODETUR tiene entre sus objetivos realizar actuaciones dirigidas al desarrollo e incremento de la demanda de turismo en el ámbito provincial, así como difundir y promocionar la imagen de la provincia de Sevilla y su medio rural, favoreciendo y posibilitando estructuras y medios que puedan incrementar y beneficiar la oferta turística, apoyando la iniciativa privada del sector turístico.- SEGUNDO.- Que el Excmo. Ayuntamiento de UTRERA, en su línea de apoyo al turismo como un sector*

Código Cifrado de verificación: D/6KurnSGAI= . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma			
FIRMADO POR	JIMNEZ MORALES FRANCISCO DE PAULA 28544565R	FECHA Y HORA	14/04/2009 10:43:52
	BORREGO LOPEZ JUAN 28472061Q		
ID. FIRMA	10.1.100.2	D/6KurnSGAI=	PÁGINA 3 / 7
 D/6KurnSGAI=			

clave para el desarrollo económico, social y cultural del municipio, apuesta por la Oficina de Información Turística, como instrumento de información y dinamizador turístico del municipio.- Ambas partes se reconocen suficiente capacidad, y en su virtud, en la representación que ostentan y en el ejercicio de las facultades que tienen conferidas, han estimado la conveniencia de suscribir el presente Convenio con arreglo a las siguientes:.- **ESTIPULACIONES.- PRIMERA.-** Mediante encomienda de gestión de la Diputación de Sevilla, ha sido ejecutado por Prodetur S.A. el programa "Red de Oficinas de Turismo de la Provincia de Sevilla", aprobado por la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte de la Junta de Andalucía en la Convocatoria de Infraestructura Turística 2007. Expediente: ITLEXP05 TU4101 2007/000018.- Entre las finalidades y objetivos previstos en el citado proyecto destaca especialmente, el apoyo a las oficinas de Turismo de la Provincia de Sevilla, mediante la incorporación de sistemas de gestión que posibiliten ofrecer mayor calidad e información. Para ello se pretende dotar a las oficinas de un conjunto integral de servicios de información turística que sean homogéneos en cuanto a su contenido, equipos informáticos, audiovisuales y mobiliario, con la finalidad de mejorar el grado e satisfacción de los turistas que nos visitan.- **SEGUNDA.-** Según lo previsto en el citado programa y para su cumplimiento PRODETUR S.A., cede al municipio de UTRERA el siguiente material para un uso exclusivo de la Oficina de Información Turística, ubicada en él.- La titularidad de todo el equipamiento pertenece a PRODETUR, si bien en este acto se formaliza la cesión gratuita del mismo al Ayuntamiento de UTRERA, con carácter indefinido, libre de cargas o gravámenes.- El material cedido es:

Material	Cant.	Valor
· Equipo de aire acondicionado Carrier Allegro 50 B	2	2.193,24 €
· Televisión Sansung 42" con soporte pared	1	1.150,56 €
· Lector de DVD LG	1	98,46 €
· Silla	2	262,16 €

El valor actual del citado material asciende a 3.704,42 Euros (Incluido IVA al 16%).- **TERCERA.-** PRODETUR mantiene la propiedad de los diferentes materiales, por lo que se reserva la potestad de retirarlos en caso de ser desviados del uso previsto en el presente convenio, por incumplimiento de las condiciones y prestaciones para las que fue concedido y/o en caso de dañar la imagen de nuestra sociedad.- **CUARTA.-** El Ayuntamiento de UTRERA se compromete a incluir estos bienes en su inventario, así como asumir cuantos gastos sean necesarios para garantizar el buen uso y funcionamiento de los bienes cedidos, suscribiendo contrato de mantenimiento del equipamiento informático y garantizando en todo caso un buen estado de conservación.- Igualmente se compromete a no ceder o arrendar a terceros los bienes cedidos, así como a comunicar por escrito y en el menor plazo posible las bajas, destrucciones o pérdidas del material por quedar obsoletos o por imposibilidad de reparación.- **QUINTA.-** Las partes firmantes crearán una Comisión de Seguimiento y Control integrada por un miembro de cada una de las partes, para resolver posibles problemas de interpretación y cumplimiento que pudieran derivarse del presente acuerdo.- **SEXTA.-** El presente Convenio entrará en vigor el día de su firma y su duración será indefinida, constituyendo la principal causa de extinción el incumplimiento total o parcial en los compromisos adquiridos por cualquiera de las partes, en los términos antes expuestos.- **SEPTIMA.-** Para cualquier duda que pudiera existir en la interpretación del presente Convenio las partes se someten expresamente a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de Sevilla Capital, con renuncia expresa a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles.- Y en prueba de conformidad de cuanto antecede las partes firman el presente documento por duplicado y a un solo efecto, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.- Por el Ayuntamiento de UTRERA.- Fdo.- D. Francisco Paula Jiménez Morales.- Por PRODETUR, S.A.- Fdo.- D. Juan Carlos Expósito Pérez."

Código Cifrado de verificación: D/6KurnSGAI= . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma			
FIRMADO POR	JIMNEZ MORALES FRANCISCO DE PAULA 28544565R	FECHA Y HORA	14/04/2009 10:43:52
	BORREGO LOPEZ JUAN 28472061Q		
ID. FIRMA	10.1.100.2	D/6KurnSGAI=	PÁGINA 4 / 7
 D/6KurnSGAI=			

Analizada la Propuesta del Concejal, Delegado de Cultura y Turismo, relativa a la aprobación del Convenio de colaboración entre PRODETUR y el Excmo. Ayuntamiento de Utrera para la cesión de material destinado a la oficina municipal de Turismo, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes, **ACUERDA:**


PRIMERO: Aprobar el Convenio de colaboración entre PRODETUR y el Excmo. Ayuntamiento de Utrera para la cesión de material destinado a la oficina municipal de Turismo, con los objetivos de realizar actuaciones dirigidas al desarrollo e incremento de la demanda de turismo en el ámbito provincial, así como difundir y promocionar la imagen de la provincia de Sevilla y su medio rural, favoreciendo y posibilitando estructuras y medios que puedan incrementar y beneficiar la oferta turística, apoyando la iniciativa privada del sector turístico.

SEGUNDO: Del presente acuerdo se dará traslado a la Delegación de Cultura y Turismo, a los efectos de seguir la tramitación del expediente.

PUNTO TERCERO.- (EXPTE. 84/2009).- PROPUESTA DE LA 3ª TTE. DE ALCALDE, DELEGADA DE HACIENDA, RELATIVA A “RELACIÓN JUSTIFICATIVA DE GASTOS, DE FECHA 8 DE ABRIL DE 2009, POR IMPORTE DE 20.309,31 €”. APROBACIÓN.

Por la 3ª Tte. de Alcalde, Delegada de Hacienda, se dio esposición a la propuesta relativa a la aprobación de Relación justificativa de gastos, de fecha 8 de abril de 2009, por importe de 20.309,31 €, que literalmente dice:

"PROPUESTA DE ACUERDO.- En la Ciudad de UTRERA, a 8 de Abril de 2009, la 3ª Tte. de Alcalde, Delegada de Hacienda, efectúa la siguiente **PROPUESTA:- ATENDIDA** la relación de justificantes de gastos que se ha presentado por los Servicios de Intervención para su aprobación en virtud de lo establecido en la Regla 13 de las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal vigente.- **RESULTANDO** que las Obras, Servicios y/o Suministros que se documentan, en la relación de justificantes de gasto, se corresponden en la cantidad, precio y calidad con los que en su día fueron autorizados por esta

Código Cifrado de verificación: D/6KurnSGAI= . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma			
FIRMADO POR	JIMNEZ MORALES FRANCISCO DE PAULA 28544565R	FECHA Y HORA	14/04/2009 10:43:52
	BORREGO LOPEZ JUAN 28472061Q		
ID. FIRMA	10.1.100.2	D/6KurnSGAI=	PÁGINA 5 / 7
 D/6KurnSGAI=			


Corporación Local.- **CONSIDERANDO** que por Decreto de la Alcaldía-Presidencia de este Ayuntamiento de 28 de octubre de 2008, se delega en la tercera Teniente de Alcalde la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros, del Área de Hacienda y Socio-Economía, en relación con la gestión económica de gastos (A-D-O-P), salvo la fase de pago y aquellas competencias que se encuentran delegadas en la Junta de Gobierno Local.- **VISTA** la relación de justificantes que se presentan para su aprobación, conocido, asimismo, el informe de Intervención que consta en el expediente del día de la fecha que se adjunta a la presente, rubricado y sellado por el Interventor General, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y en su Reglamento Presupuestario, aprobado por Real Decreto 500/90, con esta fecha vengo a **PROPONER** a la Junta de Gobierno Local que adopte los siguientes acuerdos:- **Primero**.- Aprobar la relación de justificantes de gasto cuyos datos a continuación se expresan y ordenar su reconocimiento con cargo a las partidas del presupuesto del ejercicio vigente, que asimismo se hacen constar:

JUSTIFICANTE	FECHA	TERCERO	IMPORTE
2009 66001304	10/03/2009	B84147719 IBEROBRAS GENERAL CONSTRUCCIONES, S.L.	20.309,31
	Texto:	S/FRA. NUM. 0017/09. FECHA 03/03/2009 5ª CERTIF. AMPLIACION OFICINAS CEMENTERIO	
	Aplicación: 4430-62236	Importe: 20.309,31	
Total Bruto:	Total Descuento:	Total I.V.A:	Total Líquido:
20.309,31	0,00	0,00	20.309,31

Segundo.- Que con cargo a las Partidas que han quedado expresadas, se elaboren por parte de los Servicios de Intervención los Documentos Contables de Reconocimiento de Obligación.- **Tercero**.- Que los documentos de reconocimientos de obligación se pasen a los Servicios de Tesorería para que se abonen de acuerdo con la normativa local aplicable y con las disponibilidades de Tesorería de la Corporación. Autorizado el pago fraccionado de aquellos documentos de pagos que no puedan ser pagados en su totalidad".

Analizada la propuesta de la 3ª Tte. de Alcalde, Delegada de Hacienda, relativa a la aprobación de Relación justificativa de gastos, de fecha 8 de abril de 2009, por importe de 20.309,31 €, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, **ACUERDA**:

PRIMERO: Aprobar la relación de justificantes de gasto cuyos datos a continuación se expresan y ordenar su reconocimiento con cargo a las partidas del presupuesto del ejercicio vigente, que asimismo se hacen constar:

Código Cifrado de verificación: D/6KurnSGAI= . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma			
FIRMADO POR	JIMNEZ MORALES FRANCISCO DE PAULA 28544565R	FECHA Y HORA	14/04/2009 10:43:52
	BORREGO LOPEZ JUAN 28472061Q		
ID. FIRMA	10.1.100.2	D/6KurnSGAI=	PÁGINA 6 / 7
 D/6KurnSGAI=			


JUSTIFICANTE	FECHA	TERCERO	IMPORTE
2009 66001304	10/03/2009	B84147719 IBEROBRAS GENERAL CONSTRUCCIONES, S.L.	20.309,31
	Texto:	S/FRA. NUM. 0017/09. FECHA 03/03/2009 5ª CERTIF. AMPLIACION OFICINAS CEMENTERIO	
	Aplicación: 4430-62236	Importe: 20.309,31	
Total Bruto:	Total Descuento:	Total I.V.A:	Total Líquido:
20.309,31	0,00	0,00	20.309,31

SEGUNDO: Que con cargo a las Partidas que han quedado expresadas, se elaboren por parte de los Servicios de Intervención los Documentos Contables de Reconocimiento de Obligación.

TERCERO: Que los documentos de reconocimientos de obligación se pasen a los Servicios de Tesorería para que se abonen de acuerdo con la normativa local aplicable y con las disponibilidades de Tesorería de la Corporación. Autorizado el pago fraccionado de aquellos documentos de pagos que no puedan ser pagados en su totalidad".

CUARTO: Del presente acuerdo se dará traslado a la Intervención de Fondos, a los efectos de seguir la tramitación del expediente.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las nueve horas en el lugar y fecha al principio indicado, la Presidencia levantó la Sesión, extendiéndose por mí el Secretario General el presente Acta, firmándose en este acto por el Sr. Alcalde-Presidente conmigo que de todo ello doy fe.- **EL ALCALDE-PRESIDENTE.- Fdo.: Francisco Jiménez Morales.- EL SECRETARIO GENERAL.- Fdo.: Juan Borrego López.-**

Código Cifrado de verificación: D/6KurnSGAI= . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma			
FIRMADO POR	JIMNEZ MORALES FRANCISCO DE PAULA 28544565R	FECHA Y HORA	14/04/2009 10:43:52
	BORREGO LOPEZ JUAN 28472061Q		
ID. FIRMA	10.1.100.2	D/6KurnSGAI=	PÁGINA 7 / 7
 D/6KurnSGAI=			